Checklist inicial de Ampare

(NOM-001-STPS-2008) Edificios. () Señalizar zonas de riesgo. Poner protecciones y señalizaciones en las zonas de riesgo, sobre todo riesgo de caída. (Escaleras, cocina, desniveles, etc.) Contar con señalización donde haya cambio de nivel en el piso o el piso pueda generar un riesgo. () Material antiderrapante en escaleras. En las escaleras, los escalones deben contar con material antiderrapante. () Señalizar áreas de carga y descarga. Las áreas de carga y descarga deben estar delimitadas o señalizadas. (NOM-002-STPS-2010) Incendios. () Clasificar riesgo de incendio. Clasificar el riesgo de incendio por área de trabajo (Ver apéndice A de la NOM). () Elaborar instrucciones de seguridad. Contar con instrucciones de seguridad para cada área de trabajo (Ver punto 5.3 y Guía I en la NOM). () Colocar croquis del centro de trabajo. Colocar un croquis o plano del centro de trabajo en los principales lugares (Ver punto 5.2 de la NOM). () Elaborar plan de emergencia. Contar con plan de atención de emergencia en caso de incendio (Ver capítulo 8 de la NOM). () Contar con equipo de protección personal. Dotar del equipo de protección personal a los integrantes de las brigadas contra incendio. (Ver al capítulo 11 de la NOM). () Elaborar programa de capacitación anual. Elaborar un programa de capacitación anual para capacitar a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas contra incendio. (Ver capítulo 11 de la NOM). () Instalar detectores de incendio. Contar con medios de detección de incendios. (ver guías IV y V anexas a la NOM). () Colocar extintores. Conforme al tipo de fuego. (Ver punto 7.17 de la NOM) () Señalización no fumar o generar flama o chispa. En lugares donde se almacenen materiales inflamables. (Ver punto 7.8 de la NOM) () Diseñar y señalizar rutas de evacuación. Conforme al punto 7.15 de la NOM) (NOM-251-SSA1-2009) Preparación alimentos. () Verificar condiciones iniciales operaciones. Aplicables a mobiliario fijo, organización y capacitación (Ver resumen enviado de la NOM-251)

Normas municipales
() Contar con licencia de funcionamiento vigente, colocar el original en lugar visible. (Reglamento de Desarrollo Económico. Artículo 23-29, 35-42).
() Contar botiquín y persona capacitada en primeros auxilios. Botiquín bien equipado para primeros auxilios. Contar con al menos una persona capacitada para brindar primeros auxilios (recomendable certificación)
() Contratar seguro de responsabilidad civil. Para cubrir la integridad de los usuarios tanto en sus personas como en sus bienes.
() Contar con contenedores cerrados para basura, con el fin de evitar la emisión de olores desagradables, la procreación de la fauna, nociva o de microorganismos perjudiciales para la salud.
() Solicitar el servicio de recolección de residuos, pedir a la Dirección de Limpia Pública el servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos, previo pago a que haya lugar.
Normas estatales
() Desarrollar programa interno de protección civil (Ver guías en internet)
() Conformar unidad interna de protección civil (Conforme a la Ley General de Protección Civil de estado)
Normas laborales
() Elaborar contrato de trabajo específico para el giro restaurantero.
() Fijar salarios tomando en cuenta el salario mínimo general para cada oficio.
() Contar con asientos suficiente a disposición de los trabajadores.